

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les ota, fama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12731

ANGULO GONZALEZ, José; hijo de Francisco y Antonia, natural de Añisurín el Grande (Málaga), estado soltero, estatura 1,645 metros, de veintidós años, domiciliado últimamente en Añisurín el Grande; procesado por falta de concentración á Ceja; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Segunda Reserva de Antequera, número 37, D. Manuel Leria Bexter.—Antequera, 26 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez, Manuel Soris. JG—7728

12732

ARRIMBIETA ORBE, Marcelino; hijo de José Antonio y de Josefa Antonia, natural de Izpaster (Vizcaya), avecinado últimamente en Izpaster, Juzgado de primera instancia de Marquina (Vizcaya), Capitanía General de la sexta Región, nació en 5 de Abril de 1892, de oficio labrador, estado soltero, tuvo entrada en la Caja de Durango, número 87, el 1.º de Agosto de 1913; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento Montado de Artillería D. Federico Cano Ramos, residente en Burgos, bajo el apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 19 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Cano. JG—7732

12733

BAROALA GOMEZ, Manuel; hijo de José y de Estrella, natural de Romay, Ayuntamiento de Portos (Pontevedra), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, avecinado últimamente en Portos, Juzgado de primera instancia de Celdas (Pontevedra), á quien se instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Amado Sanz Herranz, con residencia en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amado Sanz. JG—7763

12734

BEN ABDELLAH, Mohamed; hijo de Abdellah y Rajama, natural de Fase (Marruecos), de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,604 metros, moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia Vo-

luntaria de dicha Plaza, procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente, D. José Ramos Cabeza, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—7741

12735

BEN MARZOK, Mohamed; hijo de Marzok y de Jamis, natural de Tánger, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,819 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia Voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente D. José Ramos Cabezas, residentes en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—7742

12736

BERMUDEZ NUÑEZ, José Antonio; natural de Ribadeo (Asturias), de treinta y ocho años, de estado casado, profesión patrón de cabotaje; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de este puerto de Santander, para declarar en causa con motivo de averías causadas al aparejo de la patera nombrada *San Pedro Santa Lucía*, por las de igual clase *León del Cantábrico Victoria* y *Alicante número 1-Alicante número 2*, instruida por el Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de este dicho puerto, D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez.—Santander, 13 de Agosto de 1914.—Quirino Gutiérrez y Gutiérrez. JM—7767

12737

BORES ROIS, Santiago; hijo de Justo y María; domiciliado últimamente en Ollorigo (Santander); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Sierra Fernández, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, Juez instructor, para responder en el expediente que por falta á concentración instruye el expresado Juez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santaña, 18 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Sierra. JG—7764

12738

COJINA GONZALEZ, Modesto; natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, término municipal de Ilem; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, don José Meizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Vivero, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—7770

12739

COLLADO PEREZ, Miguel; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, con-

dos desde la publicación de la presente ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos.—Córdoba, 20 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García Santos. JG—7743

12740

ENCABO DE PABLO, Francisco; hijo de Francisco y Saturnina, natural de Santa María (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Galdames; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Alejandro Ferrý Suanza, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, para responder de los cargos que le resulten en dicha sumaria.—Ferrol, 10 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Alejandro Ferrý Suanza. JM—7749

12741

EZCARMENDI LERMONA, José Ignacio; hijo de Graciana y María Petra, natural de Villabona, Ayuntamiento de Idem (Gipuzkoa), de veintidós años, estatura 1,637 metros; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de declaración simple; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuencas, número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residentes en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 20 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Núñez. JG—7771

12742

FANDINO MONTERO, Manuel; hijo de Matías y Dominga, natural del Ayuntamiento de Peña (Coruña), de veintidós años, estatura 1,590 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7772

12743

FERNANDEZ SUAREZ, Manuel; hijo de Laureano y María, natural de Orieda, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de presentación al acto de la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Caballería, 4.º de Caballería, D. Manuel Arias Berga, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 19 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Arias. JG—7768

12744

FERRANDO COVAS, Jaime; natural de Santany (Baleares), de profesión pescador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Juan Delgado Ojeda Argüelles.—Palma, 13 de Agosto de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—7763

12745

FERRANDO MESSGUIDA, Pedro; natural de Sarriy (Barcelona), de profesión pescador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de contumacia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Oñisauruchi.—Palma, 18 de Agosto de 1914.—El Teniente de Navío, Juan Delgado. JG—7761

12746

GALÁN AJA, José; hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en A.va, valle de Ruenga (Santander); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Santiago Bermúdez de Castro, segundo Teniente, Juez instructor, para responder á las cargas que le resultan en causa por falta á concentración, instruida por el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52.—Santón, 20 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Santiago Bermúdez. JG—7768

12747

GARCÍA ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de Juana, natural de Qirós, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Qirós (Oviedo); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Juan Infante Venero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 19 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Infante. 7734

12748

GOMEZ FERNANDEZ, Abelino; hijo de Manuel y María, natural de Riaño (Santander), de veintidós años, estatura 1,610 metros, oficio labrador; domiciliado últimamente en Riaño; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Epifanio Prados González, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 22 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Epifanio Prados. JG—7768

12749

GOMEZ PAIOS, Cecilio; hijo de Juan y María, natural de Vitoria, Ayuntamiento de N.ªguera de Ramacía, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,870 metros; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Pedro Gil Crespo, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Gil. JG—7769

12750

LAJUSTICIA VERDE, José; hijo de Dionisio y Simona, natural de Pamplona, provincia de Navarra, estado casado, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); procesado por falta al acto de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. José

Idigo Bravo, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 19 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Idigo. JG—7736

12751

MARTIN CARVAJAL, Lorenzo; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Colmenar (Málaga), de estado soltero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar del que se publica esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. José del Campo y Duarte, Comandante del Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Ceuta.—Ceuta, 20 de Agosto de 1914.—José del Campo. JG—7744

12752

MARTIN ORRILLLO, Antonio; natural de Lijar, provincia de Almería, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 21 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7729

12753

MARTINEZ DIAZ, Miguel; hijo de José y de Nicolasa, natural de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en Avilés, Juzgado de primera instancia de Lorca, de veintidós años, de estatura 1,692 metros, al cual se sigue expediente de inutilidad; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Carlos Girón Gil, residente en Madrid, cuartel de los Doctores.—Madrid, 20 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón. JG—7764

12754

MARTOS AGUILERA, Egoletio; hijo de José y de Manuel, natural de La Línea, provincia de Cádiz, vecindado en La Línea, provincia de Cádiz; nació el 18 de Octubre de 1889, de profesión albañil, de estado soltero, su estatura 1,885 metros; fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo; tuvo entrada en Oaja en 1.º de Agosto de 1910; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de las tropas de Ingenieros de la Comandancia de T.ªnaria, D. Enrique Gómez Chacra.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Gómez. JG—7765

12755

MASIP SANZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Gracia, Ayuntamiento de Barcelona, provincia destem; domiciliado últimamente en Mataro, Ayuntamiento de Liana, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JM—7747

12756

OTERO SANTAMARIA, Pedro; hijo de Mariano y Nemesia, natural de Monzón de Campos, provincia de Palencia, de veintidós años, de estado soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1,772 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, boca poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tardir, 20 de Caballería, D. Eleuterio Gómez Pérez, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 23 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eleuterio Gómez Pérez. JG—7767

12757

PAHISA PEDREGOL, Gabriel; hijo de D. Juan y de D.ª Rosa, natural de San Felú de Llobregat (Barcelona), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, pelo castaño, ojos grises, barba poca, estatura regular, color sano, nariz regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de falsificación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Decestra, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Agosto de 1914.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7738

12758

PEREZ ROJO, Guadalupe; hijo de Guillerme y de Cipriana, natural de Nájera (Logroño); vecindado en Bilbao, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique la presente ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 43, D. Teófilo Ceña González, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teófilo Ceña. JG—7730

12759

PINAZO CONEJO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años, estatura 1,808 metros; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Gómez de Salazar, número 31; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Miguel López Paño, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Chelana, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parecio los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado. Melilla, 22 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—7765

12760

RIAL SARTAL, Lorenzo; hijo de Alberto y de Rosario, natural de Poyo, provincia de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,595 metros, profesión labrador, de estado soltero; vecindado última-

mente en el Poyo; procesado por falta á cobro: instrucción; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Jué instrucción, del 6.º Regimiento montado de Artillería D. Santiago Revilla y Gata, residente en esta Plaza, bajo aprehensión que, de no obedecerlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 21 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Jué instructor, Santiago Revilla.

JG—7773

Abogados de primera instancia

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 11 de Agosto actual, dictada en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Fulgencio Esp. Prieto, se saca á la venta en pública subasta los siguientes fincos:

1.ª Una sueta de tierra formada por agrupación de seis fincas, situada en los términos de Gualcho, pagos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Alga y Lujar, y en este último término á los pagos Oeste de Adra y Cañada de Cambriles. Comprende toda una superficie de 11 hectáreas 75 áreas siete centiáreas y 88 decímetros cuadrados, de las cuales cabe hectáreas 81 áreas 34 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, radican en el término de Gualcho, y las restantes en el de Lujar. En la parte de las fincas enclavada en el primero de dichos términos está la casa-cortijo, de dos cuerpos de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual depende toda la finca; valora da esta la subasta en 53.000 pesetas.

2.ª Una extensión de terreno conocida con el nombre de Rambla de Gualcho, que se forma por agrupación de dos fincas colindantes situadas en el término de Gualcho, pago de su nombre y en el término de Lujar, parte de la Rambla de Lubile, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas 41 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en término de Gualcho y el resto en el de Lujar; linda toda ella: por Levante, con terrenos del pueblo de Gualcho y tierras de Francisco, José y Antonio Castilla; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Mediodía, con tierras de los herederos de don José Pérez y con otra de Antonio Alvaréz, y por Norte, con la casa finca de las ramblas llamadas de Olla, Lujar y Rubite. Esta finca tiene varios arroyos y montes de aguas. Valorada para la subasta en 95.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día 26 de Septiembre, á las once de su mañana, previniéndose que el tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el 10 por 100 de la valoración dada á las fincas por este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si se licitan dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde

podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Adviénese se ha acordado haber subastado el señalamiento de la finca que á D.ª Juana López Céspedes y Cruz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ó á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedora hipotecaria.

Y para su inscripción por tres veces consecutivas en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. O. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Interino, Prieto Ureña. X—1761

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por D. Cirilo Berzosa contra D. Pedro Ruiz de Apodaca, se saca á la venta, en pública subasta, las fincas siguientes:

Perceña.

1.ª Una casa, sita en esta Corte, en la Ronda de Segovia, números 19 y 21 modernas, sin número antiguo ni manzana determinada, lindando: por Oeste, ó sea por su frente, con la Ronda de Segovia; al Norte, ó medianera izquierda, con solar de herederos de D. José Ramón de la Cruz, y por el Este y Sur, ó sea por el testero y por otra, con solar de D. Antonio Herber, y actualmente finca: por el Sur ó derecha, con la casa número 23, que á continuación se describe, que comprende una superficie de 385 metros 14 centésimas partes de otro, enclavada, y así se subasta en cinco mil pesetas. 160.000

2.ª Y otra casa de nueva planta, sita en esta capital, en la Ronda de Segovia, señala da con el número 21 sin número antiguo conocido, ni manzana determinada; linda: por Norte, ó sea por su izquierda, enclavada, con la casa números 19 y 21 de la misma Ronda; Sur ó derecha, con solar de D. Justo N. Jón; Este ó testero con la casa número 3 de la calle de Algeciras, y Oeste ó la heda, con la referida Ronda de Segovia, y ocupa una superficie total de 215 metros 42 decímetros cuadrados; así se subasta en cincuenta mil pesetas. 50.000

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel-Castaña, número 1, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, haciéndose presente: que no se admitirán posturas que sean inferiores á las que se pactan en el tipo por que salen á subasta cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valorado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que querran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y

no tendrán derecho á exigir ninguna otra.

M.ª J.ª 10 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. H. B.º de S.ª J.ª.—Visto bueno: El señor Juez, Prieto Ureña.

X—1763

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández G. y Alfo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todos las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballo, iniciado el día 16 del actual el vecino de Guadalupe D. Antonio Manuel Narciso Orbacho.

Señales de los semovientes.

Una mula de cuatro años, alzada 140 metros, pelo castaño obscuro, blanco El Félix Agrícola en la grupa izquierda.

Otra Herra, de cuatro años, alzada 1,45 metros, pelo castaño obscuro, igual blanco en el mismo sitio.

Otra, corada alzada más de la misma, pelo castaño claro, lleva las iniciales M. C. Iguarando el sitio.

De la ca. Montánchez, á 25 de Agosto de 1914.—El Juez, Manuel Fernández G. y Alfo.—P. H. O., Jesús Sotano. JO—9181

MONTORO

D. Rafael Criado Piñoles, Juez municipal de esta villa y su partido de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de D. Alfonso Díaz Leal, que la noche del 20 al 21 del actual desaparecieron de los terrenos de la finca llamada La Los Quedados Bajos, de esta localidad, donde se encontraban pastando, por lo que se supone sustracción, precisando también á la busca y captura de los autores del hecho y caso de haberlos los pondrá á disposición de este Juzgado, para, en la cárcel de este partido, y aquéllas, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señales de las caballerías.

Dos mulas, una con una y otra con siete años, de 1,53 metros de alzada, raza española, con color en la tapa derecha del cuello un blanco y en el otro izquierdo el hierro de la Compañía de seguros el Félix Agrícola, letra V, número 10.

Dado en Montoro, á 25 de Agosto de 1914.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9183

PUEÑFERRAS

D. Manuel González Coarza, Juez de instrucción del partido de Puñferreras.

Por la presente requisitoria ruego haber á los de la villa y municipales, Alcaides, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Antonio Sotelo, se instruyó su:

marío por delito de infrección de la ley de Pesca, contra José Fernández Kall, hijo de José y de Mary, de veinte años, soltero, natural y vecino de Lisboa, residente últimamente en áreas, en el que se ha acordado expedir la presente, para que en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y apurta del expresado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Y para que esa persona en la Sala de Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan y á constituirse en prisión, se le concede el término de ocho días, contados desde la inscripción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Puenteareas, 24 de Agosto de 1914.—Manuel González.—El Secretario, Benito Oviada. JO—9168

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se interesa de la Policía y Guardia Civil la busca y ocupación de una burra de seis años, raza obscura, de 14 de alzada, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, cara castaña y con dos lunares blancos en la grupa, la que fué sustraída en la noche del 11 del actual del cortijo La Negra, de este término, á Miguel Domingo Pozado, deteniéndose á sus conductores si no acreditan su legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 24 de Agosto de 1914.—Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—9169

RONDA

D. Mariano Rodrigo Poiqueux, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se llama á los dueños de las caballerías que al final se reseñan, encontradas en terrenos de los que forman el partido de las Villalones, del término de esta ciudad, por la Guardia Civil al practicar diligencias para la busca de otras caballerías, formando atestado que, pasado á este Juzgado se ha unido al sumario número 98 del año actual; cuyos dueños podrán presentarse ante este Juzgado con los necesarios comprobantes para recogerlas, las cuales se encuentran depositadas fruto per pensión en el vecino de esta ciudad Francisco Gaerrero García, hortelano.

Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, castaña clara con lunares blancos en los costillares, cabeza y crin cana, perrillas en ambas manos, herrada con letra L, nalga izquierda.

Un burro cerrado, entero, rucio claro, con mataduras en el lomo, sin hierro.

Dado en Ronda, á 24 de Agosto de 1914.—Mariano Rodrigo.—P. M. de su señoría, Antonio González y González. JO—9210

SEQUEROS

D. Vicente García Tenreyro, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en la noche del 22 del actual fueron sustraídas del sitio de los Barriles, término de San Martín del Castañar, dos caballerías militares de la pertenencia de Pedro Sánchez Hernández, de las señas siguientes:

Un mulo de tres años, alzada 1,39, capa

aceitunada, raza española y cabes negro; y otro mulo de dos años, alzada 1,41, capa pelicana, raza española, cabes negro, ambos con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Y en el sumario que con tal motivo se instruye, se ha acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de indiosos removers, y caso de ser hallados, los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Sequeros, 27 de Agosto de 1914.—Vicente García Tenreyro.—Marcelino Díaz. JO—9211

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un jumento, pelo rucio, de ocho años, de alzada 1,14 metros, propio del vecino de Santa Cruz de la Sierra Matías Tejero Sánchez, que desapareció de una cerca llamada del Cigüñal en la noche del 14 del corriente mes.

Y caso de ser habido, le pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición.

Dado en Trujillo, á 27 de Agosto de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M. Joaquín Mediavilla. JO—9218

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se expresa, propia de Pedro Sanz Muñoz, vecino del Puerto de Santa Cruz, y que desapareció la noche del 14 del corriente de una cerca llamada de las Torrecillas, en término de Santa Cruz de la Sierra, y si fuera habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición legítima, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Señas del semoviente.

Un jumento, pelo negro, de trece años, alzada 1,35 metros, asegurado en El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo á 27 de Agosto de 1914.—Manuel Gómez Pedreira.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla. JO—9217

Juzgados Municipales.

CASAS DE REINA

D. Benigno Cabezas Mendes, Juez municipal de la villa de Casas de Reina (Badajoz).

Por el presente se cita á Manuel Esquilicho Cabezas, vecino que fué de dicha villa, y en la actualidad de ignacredo paradero, para que á las diez del día 1.º de Octubre próximo comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, á fin de que asista al juicio verbal de constitución, interpuesto en su contra por D. José Cabezas Aljandre, para que desaloje la casa que de su propiedad habita en la calle B. aza, número 14, pbr. cita de pigo

en el precio convenido, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Casas de Reina á 29 de Agosto de 1914.—Benigno Cabezas. X—1760

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería y Juez instructor de la causa que se sigue al paisano José Soler Torres, por hurto de una caballería.

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Enrique Anguita Cobos, de treinta y cuatro años de edad, casado, de profesión vendedor ambulante, natural de Jón, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia y *Arcaldía Constitucional* de esta villa, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Machado, interior número 8, con el fin de prestar declaración en la precitada causa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta á 22 de Agosto de 1914. Federico de Salas. JG—7740

Jurisdicción de Marina.

CADIZ

D. Juan Cordero Ballejo, Capitán de Infantería de Marina, agregado á esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una embarcación, realizado por la tripulación del vapor *Victor*, de la propiedad de D. Ildefonso Fuentes Noriega.

Hago saber: Que navegando el referido buque por las proximidades del Castillo de Puntales el día 30 de Julio último, encontró su tripulación una embarcación de las llamadas traineras, de madera, en su último tercio de vida que seguramente por haber trabajado sobre piedra tiene varias fondaduras en la banda de babor, muchas cuajaras en mal estado y rotas, en cuyas condiciones es imposible pueda navegar, y cuyas señas y dimensiones son:

«El Nervión. O. F. 1.275», y de estora tiene 13,25 metros de manga, 2,95 puntal 1,06, siendo su tonaje de 12,26 toneladas y un valor 600 pécetas.

Las personas que se crean dueñas de la reseñada embarcación se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Cádiz* y tablero de anuncios de esta Comandancia de Marina, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada á sus halladores.

Dado en Cádiz á 21 de Agosto de 1914. El Juez instructor, Juan Cordero. JM—7745